



**TRIBUNAL SUPREMO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, a propósito del punto II.5 sobre: “Concurso para la provisión de una plaza de letrado/a coordinador/a para el área SOCIAL, (plaza núm.65 de la O.M. JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019), en comisión de servicios con relevación de funciones, hasta el 31 de diciembre de 2026”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso- entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, letrados de la Administración de Justicia o funcionario de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de letrado/a coordinador/a para el área SOCIAL, en comisión de servicios con relevación de funciones (plaza núm. 65 de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019), hasta el 31 de diciembre de 2026, así como la plaza que pudiera resultar vacante en caso de adjudicación de la primera ofertada a un/a letrado/a que se halle prestando servicios en la misma área del Gabinete Técnico, en régimen de comisión de servicios, en plaza de plantilla de la Orden Ministerial (primera resulta); y la plaza que quedara vacante si se propusiera el nombramiento para esa segunda ofertada de un/a letrado/a que se halle prestando servicios en el mismo área, en régimen de comisión de servicios, en plaza de letrado/a de refuerzo extraordinario (segunda resulta), con duración prevista hasta el 31 de diciembre de 2026.

Podrán tomar parte en el concurso de letrados del Gabinete Técnico, los miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, así como los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia o funcionarios de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en

Derecho, pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados. Tratándose de letrados/as coordinadores/as, serán designados preferentemente de entre los Letrados que pertenezcan a la Carrera Judicial, y deberán tener una antigüedad mínima de diez años en el ejercicio de su respectiva profesión.

Los solicitantes, con carácter general, podrán optar por todas las plazas o por alguna de ellas (principal, primera y/o segunda resulta). No obstante, por tratarse de puestos no singularizados, solo podrán aspirar a la plaza de segunda resulta los participantes que, en la fecha de la convocatoria, no desempeñen ya un puesto de trabajo como como letrado/a en el área correspondiente.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Laboral y de la Seguridad Social, tanto en su vertiente sustantiva como en la procesal, la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Para la plaza de coordinador/a, asimismo, se valorará la experiencia en organización y gestión de medios materiales y las aptitudes de liderazgo y organización de equipos de trabajo.

A los efectos de garantizar la máxima inmediatez en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el vicepresidente del Tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del



Tribunal Supremo, y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El vicepresidente podrá delegar su asistencia en el presidente de la Sala afectada por el concurso.”

Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.



Tribunal Supremo
Director del Gabinete Técnico

Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de letrado/a coordinador/a para el área social, en comisión de servicios con relevación de funciones [plaza número 65 de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019)], hasta el 31 de diciembre de 2026.

I. La convocatoria que se insta deriva de la circunstancia de que la plaza citada número 65 quedará vacante al cesar doña Ana María de Miguel Lorenzo, que viene ocupando dicha plaza, por haber sido nombrada letrada del Tribunal Constitucional.

II. A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

Podrán tomar parte en el concurso de letrados del Gabinete Técnico, los miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, así como los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia o funcionarios de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados. Tratándose de letrados/as coordinadores/as, serán designados preferentemente de entre los Letrados que pertenezcan a la Carrera Judicial, y deberán tener una antigüedad mínima de diez años en el ejercicio de su respectiva profesión.

Para esta plaza de letrado/a coordinador/a en comisión de servicios correspondiente al orden social se valorará especialmente la formación y experiencia acreditadas en Derecho Laboral y de la Seguridad Social, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal, la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; conocimientos informáticos -nivel usuario- de



Tribunal Supremo

Director del Gabinete Técnico

bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Asimismo, se valorará la experiencia en organización y gestión de medios materiales y las aptitudes de liderazgo y organización de equipos de trabajo.

Expresamente se solicita que, en la convocatoria de dicha plaza, se prevea un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno:

La propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web www.poderjudicial.es (en abierto y no en extranet), de una (1) plaza de letrado/a coordinador/a para el área social en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (plaza núm. 65), en comisión de servicios, propuesta hasta el 31 de diciembre de 2026.

Madrid, en la fecha que figura en la marca visual de la firma electrónica.

RINCON
GONZALEZ-
ALEGRE
ALFONSO -
DNI
04845600Y
Firmado
digitalmente por
RINCON
GONZALEZ-
ALEGRE ALFONSO
- DNI 04845600Y
Fecha: 2026.09.25
09:36:10 +02'00'
Alfonso Rincón González-Alegre
Director del Gabinete Técnico

EXCMO. SR. D. DIMITRY BERBEROFF AYUDA. Vicepresidente del Tribunal Supremo.